





**ROCHA**  
GOBIERNO DE TODOS

Dirección  
de Producción y  
Desarrollo Económico



UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS

# **BASES DE CONVOCATORIA**

## **PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

-

### **“PROYECTA 2024”**



## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA “PROYECTA 2024”

### 1. OBJETIVOS

**General:** Promover la cohesión social y Desarrollo territorial del Departamento de Rocha profundizando políticas de descentralización, promoción social y desarrollo económico.

**Específicos:**

- 1) Promover la participación ciudadana, equidad territorial y acceso a servicios básicos para el desarrollo de las comunidades menos favorecidas del Departamento de Rocha.
- 2) Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, grupos de vecinos y vecinas organizados/as locales que se constituyan en los referentes del desarrollo local de sus respectivas comunidades.

### 2. PROPUESTAS O EJES TEMÁTICOS A FINANCIAR:

**Serán iniciativas a financiar aquellas que:**

- Promuevan la descentralización y la participación ciudadana.
- Sean emprendimientos grupales y que promuevan procesos asociativos.
- Apoyen el desarrollo de proyectos sociales, culturales ,deportivos, entre otros.
- Propicien el aumento de la cohesión social y territorial.
- Promuevan el acceso a servicios recreativos, culturales, de promoción de la salud, el deporte y la inclusión social.
- Atiendan las áreas con menor desarrollo económico relativo del Departamento de Rocha.
- Incorporen la accesibilidad universal en las acciones y/o proyectos.
- Incorporen el enfoque de género tanto en las acciones de cada iniciativa como en los impactos previstos.
- Propuestas que provengan de grupos de jóvenes y adultos mayores o acciones enfocados a este grupo etario.
- Que impacten positivamente en el medio ambiente a través de instancias haciendo uso responsable de los recursos naturales, etc.
- Se relacionen con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 de las Naciones Unidas (ODS).



### 3. MONTOS DE LAS SUBVENCIONES (APOYO)

Cada proyecto seleccionado se financiará con fondos **NO reembolsables** del Gobierno Departamental de Rocha más una contraparte de un 10% (como mínimo) aportada por la organización solicitante. **(OBLIGATORIO Y EXCLUYENTE)**

La subvención **solicitada** a PROYECTA 2024 **para cada proyecto** estará comprendida entre los siguientes valores: un mínimo de **\$U 50.000** hasta un máximo de **\$U 400.000**

El aporte del grupo **ascenderá al 10% del proyecto**, puede ser en dinero o en materiales, mano de obra, etc. Rindiendo facturas correspondientes.

#### **IMPORTANTE: Costos que no financia Proyecta 2024:**

- Sueldos, trámites, gastos permanentes de la organización, compra de inmuebles y/o terrenos, vehículos.
- Alquileres
- Jornadas técnicas profesionales ni docentes permanentes (que ya integren o formen parte de la organización).
- Con respecto a infraestructura, el presupuesto de obra tiene que estar bien detallado (memoria descriptiva) y debe incluir las leyes sociales.
- La institución es responsable de los aportes y cumplir con las leyes establecidas para este rubro, en caso de espacios públicos se deberá consultar y lograr la aprobación de la IDR y/o Alcaldías o Juntas Departamentales correspondientes previo al envío del perfil del proyecto. Sin las aprobaciones respectivas la Unidad Técnica de Proyectos no elevará el proyecto al Comité Evaluador.
- Es requisito indispensable tener aprobaciones constatadas al presentar el proyecto. No se dará trámite a financiación sin las mismas (BPS, DINARA, Oceanografía, MTOP), etc



#### 4. SOLICITANTES

##### **Podrán participar:**

1. Organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro (asociaciones sociales, culturales, deportivas entre otras, las cuales deberán presentar Nota de las actuales autoridades electas, reflejando sus integrantes, año de elección y roles, deberán contar con cuenta habilitada BROU.
2. Grupos de vecinos/as, comisiones, organizaciones no formales. Deberán presentar una Nota de conformación del grupo especificando los integrantes, roles, funcionamiento y Nota Aval de una organización formal (Garantía).
3. Nota: Aquellas comisiones que hayan participado del Taller de Formulación de Proyectos brindado por la Unidad de Capacitación y la Unidad de Proyectos deberán presentar el Certificado del mismo y será tomado en cuenta a la hora de analizar los Proyectos (FASE 1) favoreciendo la experiencia obtenida en el mismo.



No podrán postular organizaciones de la sociedad civil que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

→ COMISIONES QUE DECIDAN REALIZAR EL PROYECTO EN UN PREDIO EL CUAL NO SEA PROPIEDAD DE LA COMISIÓN Y LA MISMA NO CUENTE CON UN COMODATO O PERMISO PREVIO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

→ COMISIONES QUE HAYAN SIDO FAVORECIDAS EN ANTERIORES CONVOCATORIAS Y NO CUENTEN CON EL CARTEL IDENTIFICATORIO COLOCADO EN SU PROYECTO EJECUTADO (SI ES EL CASO DEBERAN ADJUNTAR EN EL FORMULARIO FASE 1 FOTO DEL CARTEL COLOCADO).

- Se encuentren en procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento del mismo carácter existente en la legislación o reglamentación nacional aplicable al solicitante.
- Hayan sido condenados mediante sentencia firme (sin posibilidad de apelación) por un delito.
- Hayan cometido una falta profesional grave comprobada por cualquier medio.
- Hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal.
- No hayan cumplido con algún otro contrato de financiación o apoyo para sus acciones (sobre todo otros “Proyectos” o fondos vecinales).
- Hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por la administración contratante para poder participar o no haya facilitado la misma.
- No hayan rendido aun algún proyecto de similar características (Ej Proyecto 2019, 2021,2022,2023)
- Los solicitantes deberán declarar que no se encuentran en ninguna de las situaciones mencionadas, independientemente de que el Comité Evaluador busque la forma de corroborar información sobre la organización solicitante.



## 5. DURACIÓN

La duración prevista de las acciones y los gastos referidos a las mismas deberán realizarse (presentando la documentación correspondiente) dentro de los **4 meses de duración a partir del desembolso y los mismos deberán cumplir esta plazo establecido.**

**Aquellas comisiones que no cumplan con el plazo de ejecución no podrán presentarse en futuras convocatorias.**

Nota: **Las comisiones deberá considerar que el desembolsó del 50% restante tiene como plazo establecido de demora entre 10 a 15 días hábiles a partir de solicitado por la institución beneficiada.**

## 6. PRIORIDADES

**Se priorizan propuestas que promuevan y/o apoyen:**

- Acciones que mejoren el espacio público (Ejemplo: plazas, accesos a playas, paradas de ómnibus, parques, escenarios deportivos, centros culturales, plazas barriales, municipales o similares).
- Acciones que promuevan y fortalezcan los grupos de jóvenes y adultos mayores, sobre todo las propuestas provenientes de estos grupos etarios.
- La accesibilidad para personas con capacidades diferentes (rampas de acceso, baños equipamiento en general)
- Grupos con propuestas que busquen disminuir las desigualdades, favorezcan el empoderamiento de las comunidades con perspectiva de Género, Equidad y Diversidad.
- Proyectos Deportivos y Culturales orientados a la inclusión social, haciendo foco en los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.
- Organizaciones o grupos de vecinos que no hayan sido apoyados por anteriores ediciones, y que **no** hayan tenido apoyos de otros organismos del estado, embajadas, organismos internacionales, etc.



7. COBERTURA GEOGRÁFICA

N° Área	Localidad	Monto Máximo por Área \$
1	<b>ROCHA</b>	\$2.000.000
	La Riviera	
	Puerto de los Botes	
2	<b>CHUY</b>	\$1.500.000
	Barra de Chuy	
	Puimayen	
3	<b>LA PALOMA</b>	\$1.000.000
	La Aguada	
4	<b>COSTA AZUL</b>	\$1.000.000
	Antoniopolis	
	Arachania	
	La Pedrera	
	Punta Rubia	
	Santa Isabel	
5	<b>LASCANO</b>	\$1.000.000
6	<b>CASTILLOS</b>	\$1.000.000





7	<b>PUNTA DEL DIABLO</b>	\$800.000
	La Coronilla	
	Capacho	
	Barrio Pereira	
	Palmarés de la Coronilla	
8	<b>AGUAS DULCES</b>	\$800.000
	La Esmeralda	
	Barra de Valizas	
	Puente de Valizas	
	Cabo Polonio	
9	<b>CEBOLLATÍ</b>	\$650.000
10	<b>VELÁZQUEZ</b>	\$650.000
	19 de Abril	
	Parallé	
11	<b>SAN LUIS AL MEDIO</b>	\$600.000
	18 de Julio	
<b>Total</b>		<b>\$11.000.000</b>

Nota: De acuerdo a los proyectos presentados el Comité Evaluador podrá reasignar recursos entre las zonas y localidades respectivas según los proyectos presentados en cada una de ellas.

Nota: Considerando el enfoque de descentralización de los proyectos participativos en esta convocatoria se tomará muy en cuenta aquellos parajes, balnearios y zonas rurales los cuales se incluirán dentro de su área respectiva de acuerdo a su ubicación geográfica.



## 8. NÚMERO DE SUBVENCIONES POR SOLICITANTE

Será financiada una única **propuesta por Organización Social Civil**, o grupo de vecinos/as excepto aquellas organizaciones que avalan a otros grupos de vecinos.

## 9. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y PROCEDIMIENTOS

Convocatoria pública para la presentación de iniciativas. Las convocatorias serán realizadas con la más amplia difusión departamental y local, en una gestión coordinada con los cuatro Municipios y las ocho Juntas Locales para que ciudadanas y ciudadanos de la región tengan garantizada la igualdad de oportunidades en el acceso.

### FASE 1

#### PRESENTACIÓN DE PERFILES / ANTEPROYECTO

**Los documentos escritos a mano no serán aceptados.** Las solicitudes se deberán presentar completando el Perfil disponible en **Formato Digital** en la página web de la Dirección de Producción y Desarrollo Económico, Centro UNITEC Rocha, [www.unitec.uy](http://www.unitec.uy), **entre el 8 de Abril y el 6 de Mayo de 2024.**

#### SELECCIÓN DE PERFILES

Serán preseleccionados por la Unidad Técnica de Proyectos en consulta con Jurídica, Ordenamiento Territorial y Arquitectura (en los casos que corresponda) aquellos perfiles que cumplan con las condiciones anteriormente mencionadas, **ésta etapa se realizará del 7 al 10 de Mayo.**

**Las Comisiones que cumplan con lo establecido y pasen a la FASE 2 serán notificadas el 13 de Mayo.**

### FASE 2

#### ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los perfiles preseleccionados, pasarán a una segunda etapa de formulación de proyectos definitiva. En esta etapa se deberán presentar los proyectos en Formato Digital y en sobre y rotulados así como también se deberán recibir todas las aprobaciones extras mencionadas (según inciso 3).

En esta etapa recibirán acompañamiento de parte de los técnicos/as de la Dirección de Producción y Desarrollo Económico o Direcciones/Unidades relacionadas con el proyecto. **Esta etapa abarcara desde el 13 al 31 de Mayo.**



### FASE 3

#### SELECCIÓN FINAL Y EJECUCIÓN

Todos los proyectos que superen con éxito las etapas anteriores serán evaluados por el Comité Evaluador y se analizarán los fondos a asignarse de acuerdo a esquema de localidad anteriormente desglosado. **Se anunciará la selección final de proyectos aprobados el 10 de Junio de 2024.**

**La ejecución será de hasta 4 meses de duración a partir del desembolso recibido.**

Notas Importantes:

- Para la ejecución de los fondos será necesario tener una cuenta colectiva de tres integrantes en el BROU, caja de ahorros \$U en los casos de grupos sin personería jurídica, donde se deberá especificar el titular principal de la cuenta del proyecto el cual será el referente financiero del mismo. En caso que sea organización civil la cuenta deberá estar a nombre de la misma.
- En caso de proyecto aprobado a un grupo de jóvenes el responsable ante la IDR debe ser una persona mayor de edad.

### FASE 4

#### RENDICIÓN DE CUENTAS Y FINANCIACIÓN

a) Existirán dos instancias de desembolso de acuerdo a la evaluación de ejecución del proyecto. Se coordinará con equipo técnico una reunión de evaluación de avances e inspección física/visita de los mismos al llegar al 50% de ejecución (**Anexo 2**).

b) **Evaluación Final:** se deberá completar formulario de “Rendición Final”( **Anexo3**) el cual consta de dos partes (evaluación de objetivos, resultados y actividades desarrolladas y rendición económica referida a los gastos de la subvención y contraparte. Estos tendrán que ser presentados con las boleta legítima de compra en sobre y una copia de la misma en Formato Digital al Email [unidaddeproyectosrocha@gmail.com](mailto:unidaddeproyectosrocha@gmail.com)). La rendición económica en Formato Físico deberá ser entregada en el CENTRO UNITEC Rocha o podrá ser entregada en la Alcaldía o Junta correspondiente a cada localidad, ambos formularios deberán ser firmados por los responsables del proyecto, original y copia de toda la documentación en formato digital y físico, debe estar foliado y todos los documentos anexados incluyendo las boletas de acuerdo a anexo respectivo.



c) Todos los proyectos deberán rendir la ejecución de los mismos en un plazo no mayor a 30 días desde la fecha de inauguración de los mismos, en caso contrario se verá comprometida la participación en futuras convocatorias.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 10.1 COMITÉ EVALUADOR:

Será responsable de la evaluación y selección de los perfiles y proyectos presentados según tabla de criterios.

### 10.2 INTEGRACIÓN:

Estará integrado por cinco #5 miembros titulares. Tres integrantes del ejecutivo departamental del Gobierno de Rocha (Jefe de la Unidad Técnica de Proyectos, Coordinador de Juntas Locales y Director de Descentralización) y por dos #2 representantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental (Gobierno y Oposición) así como sus respectivos suplentes. Previo a la reunión del Comité Evaluador la Unidad Técnica de Proyectos realizará una ronda de consultas con Municipios y Juntas correspondientes los cuales actuarán como referentes locales.

Así mismo, integrara el Comité Evaluador un representante de cada Municipio al tratar proyectos de su área específica.

Se informará a los solicitantes por escrito de la decisión del Comité Evaluador sobre su aceptación o rechazo, en cada instancia de selección. Tras la decisión de conceder una subvención se firmará un contrato de ejecución entre el Gobierno de Rocha y la organización con un plazo acordado para el comienzo de la ejecución y posterior justificación de gastos.

El Comité Evaluador se reserva el derecho de rechazar los proyectos que considere que no han superado las diferentes etapas. En este caso se reunirá el Comité Evaluador y por mayoría absoluta se notificará a la Comisión respectiva la causal de rechazo. En caso de proyectos en ejecución se intimará la devolución del dinero, no facilitando la segunda entrega del 50% restante.



## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de adjudicación se regirán por la siguiente tabla:

CRITERIOS	DETALLES
PRESENTACIÓN	Claridad y coherencia de las acciones propuestas y presupuesto presentado.
VIABILIDAD	Factibilidad de logros de los objetivos propuestos.
BENEFICIARIOS	Priorización en Equidad de género y diversidad, propuestas enfocadas a jóvenes y adultos mayores.
PERTINENCIA	Con respecto a los objetivos del Gobierno de Rocha, las prioridades del llamado.
SOSTENIBILIDAD	Capacidad de sostener los resultados en el tiempo.
CAPACIDAD DEL PROPONENTE	En qué medida es factible la ejecución del proyecto teniendo en cuenta la naturaleza, experiencia, aporte de recursos y capacidades en general de la organización responsable del proyecto.

## 12. DÓNDE Y CÓMO ENVIAR LOS FORMULARIOS

- Por vía digital, en el link destacado en la página del Centro UNITEC Rocha - en la sección Proyectos. [www.unitec.uy](http://www.unitec.uy) .
- Las propuestas se presentarán con una copia digital por correo electrónico a la dirección [unidaddeproyectosrocha@gmail.com](mailto:unidaddeproyectosrocha@gmail.com), indicando en el **asunto**: nombre del grupo y título del proyecto, y en la **descripción**: localidad y nombre completo del responsable del mismo (además del adjunto del documento a completar).



**13. PLAZO Y CRONOGRAMA DE PROYECTA 2024**

CRONOGRAMA	ABR.	MAY.			MAY.		JUN.	OCT.
Lanzamiento (Rocha)- Centro Unitec	1º de Abril							
Lanzamiento por Localidades	10º de Abril al 16º de Abril							
Comunicación	x	x	x	x	x	x	x	x
Presentación de Perfiles	1º de Abril	2º de Mayo						
Resolución de Perfiles			6º de Mayo					
Presentación de Proyectos			10º de Mayo	17º de Mayo				
Resolución de Proyectos					24º de Mayo			
Entrega de Documentación Requerida						25º al 31º Presentación de documentación y datos de Acreditación Financiera		
Desembolso y Ejecución							18º de Junio	
Actividad de Cierre de Proyectos								18º de Oct,



#### 14. VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN

- Cada proyecto debe contemplar dentro del presupuesto un rubro específico para difusión y visibilidad de la iniciativa presentada.
- **DURANTE TODO EL PROCESO SE DEBERÁ DAR VISIBILIDAD AL CARTEL IDENTIFICATORIO “PROYECTA 2024” Y SU CONTINUIDAD UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA**
- **AQUELLAS COMISIONES QUE NO MANTENGAN LA CARTELERIA COLOCADA NO SERÁN CONSIDERADAS EN FUTURAS CONVOCATORIAS.**
- Difusión a nivel local durante el proceso de los “Proyecta 2024”. Es imperante que la comunidad conozca la iniciativa y esté informada sobre el proceso de ejecución de las obras.
- Actividad de cierre o inauguración del proyecto. Una vez terminada la ejecución y con el objetivo de visibilizar la propuesta culminada y difundir las actividades posteriores proyectadas, la actividad deberá ser previamente coordinada con la Unidad Técnica de Proyectos, estipulada en el cronograma del proyecto presentado y articulado con la comunidad y autoridades locales y departamentales.
- Deberán visibilizar el cartel que identifique el espacio donde se desarrolla la propuesta (“Proyecta 2024”) y este deberá estar instalado en un lugar visible, el mismo será diseñado y proporcionado por la Unidad Técnica de Proyectos y contará con los logos del gobierno de Rocha y “Proyecta 2024”.
- **LOS COSTOS DEL CARTEL DEBEN SER INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO (COMO PARTE DE LA SUBVENCIÓN).** Será descontado del monto inicial de entrega.



**ROCHA**  
GOBIERNO DE TODOS

Dirección  
de **Producción y**  
**Desarrollo Económico**



UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS

## 15.ANEXOS

**Anexo 1: Gira y difusión de los Proyectos 2024.**

**Anexo 2: Formulario de solicitud de la segunda entrega (50% restante).**

**Anexo 3: Formulario Rendición Final.**